



PROGRAMA DE GARANTÍA DE CALIDAD (4 de 1)
DIPUTACIÓN DE SEVILLA - ÁREA DE GOBIERNO INTERIOR, ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA
Identificación: 04832628b95526e4eb346f6e54a6e596
HASH: 68332628b95526e4eb346f6e54a6e596



EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN 2026/2041, DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2026, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Y SEÑALAMIENTO DEL INICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE SUBALTERNO/A SERVICIOS VARIOS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO E INCLUIDAS OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2023, ASÍ COMO LA CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO DE TRABAJO A RESULTAS DEL CORRESPONDIENTE PROCESO SELECTIVO; ESTABLECIÉNDOSE LA RESERVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, UNA DE LAS DOS PLAZAS CONVOCADAS

PRIMERO. - La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 12 de agosto de 2025, adoptó acuerdo relativo a la autorización de la convocatoria pública para la provisión en propiedad de **DOS plazas de SUBALTERNO/A SERVICIOS VARIOS** vacantes en la plantilla de Personal Funcionario e incluidas Oferta de Empleo Público para 2023, así como la constitución de la Bolsa de empleo de trabajo a resultas del correspondiente proceso selectivo; estableciéndose la **reserva a personas con discapacidad, UNA** de las dos plazas convocadas, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº158, de fecha 19 de agosto de 2025.

SEGUNDO. - Finalizado el plazo de presentación de instancias, por Resolución 2026/0609 de fecha 10 de febrero de 2026 de la Delegación de Gobierno Interior, Administración Pública y Seguridad Ciudadana se aprobaba la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la citada convocatoria, la cual se publicó en la sede electrónica de Excmo. Ayuntamiento de Écija el 13 de febrero de 2026, concediendo un plazo de diez días hábiles, a efectos de subsanación de los defectos que hubieran motivado la exclusión u omisión.

En consecuencia, una vez resueltas las alegaciones presentadas, de conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de la convocatoria, visto el Informe de la Técnica Superior de Interior, de fecha 8 de abril de 2026, esta Teniente de Alcalde-Delegada del Área de Gobierno Interior, Administración Pública y Seguridad Ciudadana, en virtud de la delegación de competencia conferidas por Resolución de la alcaldíaPresidencia nº 2023/2567, de fecha 26 de julio de 2023 (BOP nº 175, de 31 de julio de 2023), tiene a bien elevar la siguiente Resolución:

PRIMERO. - Subsanan de oficio por error material observado en la Resolución 2026/0609, de fecha 10 de febrero de 2026, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión en propiedad de **DOS plazas de SUBALTERNO/A SERVICIOS VARIOS** vacantes en la plantilla de Personal Funcionario e incluidas Oferta de Empleo Público para 2023, así como la constitución de la Bolsa de empleo de trabajo a

Cód. Validación: 5PAKFCG5YQ5M6CC0MHTC86FAG
Verificación: https://sevilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 10





Área de Gobierno Interior, Administración Pública y Seguridad Ciudadana

resultas del correspondiente proceso selectivo; estableciéndose la **reserva a personas con discapacidad, UNA** de las dos plazas convocadas; de conformidad con artículo 109.2 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, así

Donde dice

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS CON REFERENCIA A QUIENES OPTAN A LA PLAZA RESERVADA A DISCAPACITADOS

APELLIDOS	NOMBRE	TURNO DE RESERVA	MOTIVOS DE LA EXCLUSION
(...)	(...)	(...)	(...)
GALAN ESPEJO	GEMA MARIA	X	5
(...)	(...)	(...)	(...)

Debe decir

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS CON REFERENCIA A QUIENES OPTAN A LA PLAZA RESERVADA A DISCAPACITADOS

APELLIDOS	NOMBRE	TURNO DE RESERVA	DE
(...)	(...)	(...)	
GALAN ESPEJO	GEMA MARIA	X	
(...)	(...)	(...)	

SEGUNDO. – Desestimar las alegaciones efectuadas, según consta en la Resolución dictada.

TERCERO. – Asimismo, en función de la Base Quinta de la convocatoria, se prevé que la Resolución en la cual sean elevadas a definitivas las listas de admitidos/as y excluidos/as se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas en el procedimiento, sobre su



Código de Verificación: 5FAKFECSYQSN6C2WHTC96FA6
Este documento ha sido firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 10

Área de Gobierno Interior, Administración Pública y
Seguridad Ciudadana

exclusión u omisión en las listas provisionales, sirviendo la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial de la provincia como notificación a quienes hayan efectuado alegaciones.

No obstante, aquellas personas que hayan solicitado participar en el turno de reserva, debido al deber de confidencialidad de la normativa referente de protección de datos, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantías de derechos digitales, serán notificadas individualmente sobre la resolución de sus alegaciones para garantizar su intimidad.

CUARTO. - Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as correspondiente a la convocatoria pública para **la provisión en propiedad de dos plazas de Subalterno/a Servicios Varios, siendo una de ellas reservada a personas con discapacidad**, según lo siguiente:

REALCIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

APELLIDOS	NOMBRE	Turno de reserva
AGUADO FERNANDEZ	ROCIO	
ALAYA SOTILLO	MARIA ISABEL	
ALBA VIEDMA	ALICIA	
ALCAIDE GARCIA	LUCIA	X
ALMENARA ROSA	JOSE MANUEL	
ALVAREZ PEREZ	RAFAEL	
ANDRADES ARIAS	FEDERICO	X
ARCAS LUCENA	ELENA	
ARCE AGUILAR	M. PILAR	
ASENCIO GONZALEZ	ALVARO	
BAENA ROSA	ARACELI	
BAENA ROSA	CARMEN	
BARRIOS DIAZ	MARTA	
BELMONT GOMEZ	FRANCISCA	X
BERMEJO AGUADO	MANUEL	X
BERMUDO CARMONA	JESSICA MARIA	
BLANCO BARRERA	DOLORES MARIA	
BLAZQUEZ RUIZ	MIGUEL ANGEL	
CABALLERO PRADAS	ELISABET	
CABELLO ROMAN	MARIA BIANCA	
CAMUÑEZ PALACIO	JOSE	X
CANO BENITEZ	ANGELA MARIA	
CARMONA OSTOS	MANUEL	
CARMONA RUIZ	CARMEN CRISTINA	
CARRASCO ARROYO	MACARENA	
CARRERO BALLESTEROS	MARIA ISABEL	
CASTILLA GUIADO	RAFAEL	
CASTRO RODRIGUEZ	ROSARIO	

Cód. Validación: 5FPAKFGCSYQSN6C2WHTC86F46
Verificación: <https://sede.sedelectronica.es/validador>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 10



**ÉCIJA**
AYUNTAMIENTOÁrea de Gobierno Interior, Administración Pública y
Seguridad Ciudadana

CEBALLOS MARTIN	FRANCISCO MANUEL	
CEBALLOS MARTÍN	JOSE LUIS	
CORTES TALANCO	JOSE	
COSANO GONZALEZ	MARIA ISABEL	
DÍAZ REAL	M.MAR	
DÍAZ ROSADO	PAULA	X
DÍAZ RUIZ	JUAN DANIEL	
ESCOBAR SARMIENTO	ISMAEL	
FERNANDEZ GALLARDO	M.CARMEN	
FERNANDEZ GUTIERREZ	PASCUAL	X
FERNÁNDEZ LEON	JONAS	X
FERNANDEZ NACARINO	VICENTE	
FERNANDEZ RAMIREZ	CONCEPCION	
FERNANDEZ UBEDA	ROSA MARIA	
FILITER RUIZ	SANTIAGO	X
GAJETE RODRIGUEZ	ANTONIA	X
GALAN ESPEJO	GEMA MARIA	
GARCIA BERSABE	JUAN CARLOS	X
GARCIA CANO	BEATRIZ	
GARCIA DELGADO	MARIA TERESA	
GARCIA GALVEZ	JUAN RAMON	
GARCIA GARCIA	ADRIAN	
GARCIA GOMEZ	SILVIA	
GARCÍA MARTINEZ	ALICIA	
GARCIA MATA	FRANCISCO SOLANO	
GARCÍA PEREZ	RAQUEL MARIA	
GARCIA SANCHEZ	MANUELA DEL ROCIO	
GOMEZ ARROYO	EMILIO JOSE	X
GOMEZ FERNANDEZ	RUBEN JESUS	
GOMEZ RODRIGUEZ	JENIFER	X
GONZALEZ OVALLE	JOSE LUIS	
GUERRA GOMEZ	ALONSO JOSE	
GUERRERO MADERO	JUAN JOSE	
GUISADO VILLASANTA	FERNANDO	
GUTIERREZ BELMONT	INMACULADA	
GUTIERREZ CARMONA	ESTER MARIA	
HARO JIMENEZ	RUBEN	
HEREDIA AMAYA	JUAN	
HERRERA ORTEGA	JOSE IGNACIO	
HIDALGO DELGADO	TAMARA	
HIDALGO ORDOÑO	JOSE LUIS	
JIMENEZ GARCIA	SILVIA MARIA	
JIMENEZ LOPEZ	MARIA DEL CARMEN	
JIMENEZ RUIZ	INMACULADA	X
JIMENEZ VARO	ANTONIO FRANCISCO	

Cód. Validación: 5PAKFECSYQSN6CZMHTCS6F46
Verificación: [http://www.sevilla.es/Boletin](#)
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 10



Área de Gobierno Interior, Administración Pública y Seguridad Ciudadana

LAGUNA PRADAS	ANTONIO	
LEBRON MATITO	MANUEL	X
LEON CARMONA	ANDRES	
LEON SANCHEZ	ROSARIO	
LLAMAS PAREDES	YOLANDA MARIA	
LOPEZ GOMEZ	FEDERICO	X
LOZANO SIMON	ANGEL	
LUNA PAVON	ALVARO	X
LUNA PAVON	ANGEL	X
LUNA PEREZ	JOSE LUIS	X
LUQUE MARIN	JOSE FRANCISCO	X
MALDONADO ZAYAS	ESTRELLA DEL PILAR	
MARGULLON MUÑOZ	CARMEN	
MARTIN BAREA	DOLORES	
MARTÍN CARMONA	MARIA ISABEL	X
MARTIN CARO	FRANCISCO	
MARTIN MARTIN	MARIA ASUNCION	
MARTIN PRIETO	FERNANDO	X
MARTIN PRIETO	JESUS MANUEL	
MARTIN ROSA	JESUS	
MARTINEZ VELASCO	JOSE MANUEL	
MEDRANO FERNANDEZ	FRANCISCO	
MOLERO MARQUEZ	MARIA JOSE	
MONTERO GARCIA	ANA MARIA	
MOREIRA CANTERO	LAURA	
MORENO GARCIA	AMPARO	X
MORENO UCEDA	JOSE DAVID	
MORO MIRANDA	ANDREA	
MUNZÓN LOPEZ	MARIA DEL PILAR	
MUÑOZ DEL MARMOL	ANTONIO	
MUÑOZ FERNANDEZ	AUXILIADORA	
MUÑOZ RUIZ	INMACULADA	
NUÑEZ NUÑEZ	M.CARMEN	X
OCAÑA GARCIA	INMACULADA	
OJEDA GARCIA	EUFEMIA	
ORTIZ RINCON	DANIEL JORGE	X
PALACIOS MORON	MARINA	
PARQUE FERNANDEZ	RICARDO	
PAVON FAJARDO	INMACULADA	
PEÑA GARCIA	JOSE LUIS	
PERALTA CASTRO	ALMUDENA	
PEREZ MARTIN	ANTONIO JOSE	
PORRAS CARDOSO	ANTONIA	
PRIETO LOPEZ	LUIS JAVIER	X
RABADÁN PORRAS	JUAN LUIS	



Cód. Validación: 5PAKFECSYQSN6CZMHTCS6F46
Verificación: <https://www.espublico.es/verificacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 10



Área de Gobierno Interior, Administración Pública y Seguridad Ciudadana

RAMOS SOLDAN	ROSARIO	
REYES HEREDIA	JUAN MANUEL	
RICHARTE MARTINEZ	ELENA MARIA	
RIVERA FERNANDEZ	JOSE MARIA	
RODRIGUEZ LEON	LOURDES	
RODRIGUEZ MARTIN	FRANCISCO JAVIER	X
ROJAS REAL	SARA	
ROJAS REAL	SILVIA	
RUEDA DIAZ	M. ELENA	
RUIZ GONZALEZ	MARIA DEL CARMEN	
RUIZ MARTINEZ	M. DEL VALLE	
RUIZ REYES	TAMARA MARIA	
RUIZ RODRIGUEZ	EVA MARIA	
SAEZ VALENZUELA	MARIA AUXILIADORA	
SALDAÑA MARTIN	INMACULADA CONCEPCION	
SANCHEZ LLAMAS	ANTONIA	
SANCHEZ SANCHEZ	ELENA	
SANTACRUZ DUARTE	JOSE	
SOTILLO RIVERA	M.ROCIO	
TOLEDANO LUNA	FERNANDO	
TORNAY LEON	ESPERANZA	
TORRES LOPEZ	ISIDRO DAVID	
UBEDA SEGURA	IGNACIO DEL VALLE	
URBANO DOMINGUEZ	JOSE	
VALENZUELA PEREZ	MARIA ANGELES	
VALVERDE CARMONA	JUAN	
VIERA FARFAN	RICARDO	
VILLAECIJA ESPEJO	MANUEL	
VILLAECIJA JURADO	JACINTA	
VIRO ESPEJO	ELOY LUIS	

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

APELLIDOS	NOMBRE	Turno de reserva	MOTIVOS DE LA EXCLUSION
ALFONSO RAMOS	MANUEL		3
BAENA NARANJO	JOSE	X	5 y 6
DEL MARCO MARTINEZ	MARIA ELENA		4
GAJETE ORDOÑEZ	FRANCISCO JAVIER		1
GALAN ESPEJO	GEMA MARIA	X	5

Cód. Validación: 5PAKFECSYQSN6C2WHTC86F46
Verificación: [http://www.sevilla.es/BoletinOficial](#)
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 10



Área de Gobierno Interior, Administración Pública y
Seguridad Ciudadana

GARCIA GALVEZ	JUAN RAMON	X	5,6
GOMEZ FERNANDEZ	RUBEN JESUS	X	6
GUERRA BEJARANO	ANTONIO		7
HEREDIA AMAYA	JUAN	X	6
HERRERA ORTEGA	JOSE IGNACIO	X	6
LAGUNA PRADAS	ANTONIO	X	6
LEON CARMONA	ANDRES	X	5,6
MARTÍN CARMONA	MARIA ISABEL	X	5
MARTINEZ MARTIN	ALICIA		2
PAREJA PIÑA	ELENA		2
SANCHEZ ROSADO	ARACELI LOURDES		7
TORRES LOPEZ	ISIDRO DAVID	X	6
VALVERDE CARMONA	JUAN	X	6

Estableciendo como criterios de exclusión de los/as aspirantes en el proceso selectivo, los siguientes:

Criterio 1.- Realización de la instancia para la participación en el proceso para la provisión en propiedad de dos plazas de subalterno/a servicios varios vacantes en la plantilla de Personal Funcionario fuera del plazo concedido para ello.

Criterio NO subsanable. El plazo de presentación de instancias se concreta desde las 00:00 h. del día 11 de noviembre hasta las 23:59 h. del día 9 de diciembre de 2025.

Criterio 2.- Realización del pago de los derechos de examen fuera del plazo concedido para ello.

Criterio NO subsanable. El impago de los derechos de examen en el plazo de presentación de la solicitud de participación, dará lugar a la exclusión del/la aspirante en la relación que se apruebe. SÓLO SERÁ SUBSANABLE la aportación del resguardo acreditativo del pago de los derechos de examen en el plazo de presentación de solicitudes, o la documentación acreditativa de encontrarse exento del pago de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la convocatoria.

Criterio 3.- No presentación de la solicitud en la forma requerida en las bases de la convocatoria: Anexo II debidamente cumplimentado.



Cód. Validación: 5PAKFECSYQSN6CZMHTCS6F46
Verificación: [http://sede.diputacionsevillasevilla.es](#)
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 10



Área de Gobierno Interior, Administración Pública y
Seguridad Ciudadana

Criterio subsanable presentando el modelo Anexo II debidamente cumplimentado y firmado.

Criterio 4. – No aportar copia del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) legible, completo y en vigor.

Criterio subsanable aportando copia del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.), legible, completo y en vigor.

Criterio 5.- No aportar declaración responsable acreditativa de que el grado de discapacidad que padecen es compatible con el desempeño de tareas y funciones correspondientes al puesto convocado

Criterio subsanable aportando dicha declaración responsable firmada por el aspirante.

Criterio 6. – No aportar acreditar correctamente el grado de discapacidad superior o igual al 33%.

Criterio subsanable presentando el certificado expedido por los órganos competentes en la materia de la Junta de Andalucía u otras Administraciones Públicas competentes de conformidad con lo dispuesto en la Base Tercera de la convocatoria.

Criterio 7.- No acreditar situación de desempleo a efectos de exención del pago del derecho a examen.

Criterio subsanable aportando documentación acreditativa de figurar como demandante de empleo durante un plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. (Informe periodos de inscripción, o cualquier otro documento que acredite estos términos)

QUINTO. - De conformidad con la Base Quinta de la convocatoria, las listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as, se harán públicas mediante su exposición en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

Asimismo, un extracto de dicha resolución será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, a través del Edictor que se remita con ocasión de la publicación de la designación de los miembros del Tribunal Calificador, señalamiento del día, lugar y hora de llamamiento de los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la oposición.

SEXTO. - Nombrar el Tribunal calificador correspondiente a la convocatoria pública para la provisión en propiedad de dos plazas de Subalterno/a Servicios Varios, siendo una de ellas reservada a personas con discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta de la convocatoria, quedando integrado con los siguientes miembros:

Presidente titular: Dña. Tania Barragán Parejas.



Cód. Validación: 5PAKFGCSYQSN6C2WHTCS6F46
Verificación: <https://sedelectronica.esPublico>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 10



ÉCIJA
AYUNTAMIENTO

Área de Gobierno Interior, Administración Pública y
Seguridad Ciudadana

Presidente suplente: D. Manuel Fernando Sánchez Martín

Vocales titulares:

D. Juan Jesús Laguna López.

Dña. Dolores Bello Uber

D. José Miguel Fernández Zorrilla

Dña. Inmaculada Cortés Martín

Vocales suplentes:

Dña. Fátima Gomez Sola

Dña. Montserrat Fernández Laguna

Dña. Ana Lebrón Hoyo

Dña. Susana M. Ramos Fernández

Secretaria titular: Dña. Mercedes González Fernández

Secretaria suplente: Dña. M^a Ángeles Guerrero Rivera

SÉPTIMO. - De conformidad con lo dispuesto en la Base séptima de la convocatoria en relación con el desarrollo del proceso selectivo, los/as aspirantes serán convocados en llamamiento único siendo excluidas del proceso selectivo y perdiendo todos sus derechos en esta convocatoria quienes no comparezcan en el día y hora señalados, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

Se procede al señalamiento del **día, lugar y hora de llamamiento de los/as aspirantes para la realización de la prueba de la oposición, según lo siguiente:**

Día: 20 de mayo de 2026

Lugar: Instalaciones de las Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia (SAFA), Avenida Doctor Sánchez Malo, 75

Hora: 16:30h.

La oposición constará de dos ejercicios, de carácter obligatorio y sucesivamente eliminatorio, que se realizarán en el mismo día.

La calificación final del proceso selectivo no podrá superar los 50 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en los dos ejercicios de la oposición que se desarrollarán y calificarán según lo siguiente:

Primer ejercicio eliminatorio. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 60 preguntas de tipo test con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las preguntas versarán sobre el contenido del Temario que figura en la Parte I del Anexo I de estas Bases (Temario



Cód. Validación: 5PAKFECSYQSN6CZMHTCS6F46
Verificación: [http://www.sevilla.es/boletin](#)
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 10



Común). Cada acierto se valorará con 0'50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 30 respuestas correctas para superar el ejercicio.

Segundo ejercicio eliminatorio. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 40 preguntas de tipo test con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las preguntas versarán sobre el contenido del Temario que figura en la Parte II del Anexo I de estas Bases (Temario Específico). Cada acierto se valorará con 0'50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 respuestas correctas para superar el ejercicio.

El tiempo concedido para la realización de cada ejercicio será de 60 minutos respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento. Firmado en Écija, a fecha de firma electrónica la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Gobierno Interior, Administración Pública y Seguridad Ciudadana, en virtud de la Delegación de funciones conferidas por Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2023/2567, de fecha 26 de julio de 2023, (BOP nº 175, de 31 de julio de 2023) Fdo.: ROSARIO LUISA DELGADO VILLALÓN.



Cód. Validación: 5PAKFECSYQSN6C2WHTC96FA6
Verificación: <https://sede.diputaciondesevilla.es/verificadorfirmas>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 10